



REF: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO NRO. 009334/31.12.2024, Y RETROTRAJE LA LICITACION PUBLICA ID 980313-48-L124 A ESTADO "CERRADA".

ANTUCO, 11 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO 000946

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto inicial Municipal año 2025.
- b) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14 de julio de 2008.
- c) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- e) Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- f) Decreto Supremo N° 661, que Aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 12 de diciembre de 2024, el Diario Oficial de la Republica.
- g) Decreto Alcaldicio N° 8571, de fecha 6 de diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, en calidad de titular, Doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna.

CONSIDERANDO:

- I. Decreto Alcaldicio Nro. 007223/24.10.2024, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de llamado a Licitación Pública "Adquisición de Insumos Veterinarios, Comuna de Antuco".
- II. Decreto Alcaldicio Nro. 009334/31.12.2024, que Adjudica de llamado a Licitación Pública "Adquisición de Insumos Veterinarios, Comuna de Antuco", al oferente VET FARMA SPA, RUT NRO. 77.914.035-0, por un monto total de \$3.286.390 (tres millones doscientos ochenta y seis mil trescientos noventa pesos), IVA incluido.
- III. Que, con fecha 06.02.2025, la Orden de Compra Nro. 980313-3-CC25, por un monto de \$3.286.390. IVA incluido, se encuentra en estado "Cancelación Requerida" por el proveedor, ya que de acuerdo al anexo Nro. 4 "Especificación Técnica y Oferta Económica", presentada por el oferente adjudicado, el monto ofertado es de \$3.910.804.- impuesto incluido, y no de \$3.286.390.- impuesto incluido, como se detalla en Decreto 9334/31.12.2024 y orden de compra, por lo que se requiere de realizar un nuevo proceso administrativo para generar nueva orden de compra por el monto correspondiente.
- IV. Que, de acuerdo a las Bases Administrativas punto Nro. 17 "Del contrato" menciona que el plazo comenzara a partir del día siguiente de aceptada la orden de compra, por lo que no requiere de firma de contrato.
- V. Que, de acuerdo a las Bases Administrativas punto Nro. 10.2 "Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato", señala que no aplica documento de garantía, por lo anterior no se requiere de documento de garantía de fiel cumplimiento.
- VI. Que, tras un error involuntario en el decreto Nro. 9334/31.12.2024, de adjudicación de la licitación ID 980313-48-L124, se requiere retrotraer al estado de cierre en el Portal Mercado Publico, con el fin de corregir los errores.

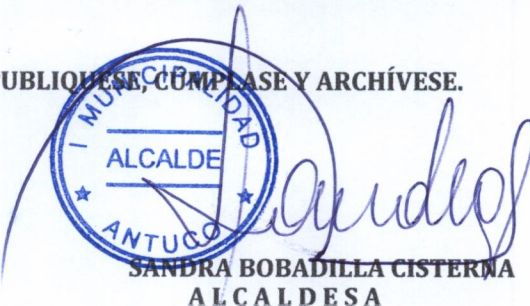
DECRETO

- I. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio Nro. 009334/31.12.2024, que adjudica llamado a Licitación Pública ID 980313-48-L124, denominada "Adquisición de Insumos Veterinarios, Comuna de Antuco".
- II. **RETROTRAIGASE** en la Plataforma Mercado Publico la Licitación Publica ID 980313-48-L124 al estado "CERRADA".
- III. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/CFB/RTM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/